



Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-105-2023/WCG
EXPEDIENTE 124-2023

PARTIDO POLITICO VOLUNTAD OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, ocho de marzo del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político VOLUNTAD OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD a través de su Representante Legal **Leslie Analie Ortiz Guancin**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de SAN MIGUEL PETAPA, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) *Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional** del Partido Político VOLUNTAD OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD, conforme acta número nueve guion dos mil veintitrés (9-2023), de fecha **siete de febrero del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **no** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de SAN MIGUEL PETAPA departamento de Guatemala.

.../



Tribunal Supremo Electoral

I...

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 29 literal d), 94 Bis, 167 literal d, 169 literal a, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 57, 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. **CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político VOLUNTAD OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD, a través de su Representante Legal, Leslie Analie Ortiz Guancin, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de **SAN MIGUEL PETAPA** departamento de Guatemala, que postula el Partido Político VOLUNTAD OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme planilla postulada en el orden siguiente:

ALCALDE	WILSON GIOVANNY SOLARES CRUZ
Sindico Titular 1	DOUGLAS ALEXANDER ALVAREZ MORALES
Sindico Titular 2	VICENTE ALVARADO VELASQUEZ
Sindico Titular 3	LUIS ALFONSO MORALES DIAZ
Sindico Suplente 1	VACANTE
Concejal Titular 1	EMANUEL IZAAC ALVAREZ LUNA
Concejal Titular 2	CESAR ABRAHAM MEDRANO MORALES
Concejal Titular 3	RICHARD ENRIQUE CANEL SANTOS
Concejal Titular 4	JENIFER FERNANDA HERNANDEZ GODINEZ DE CANEL
Concejal Titular 5	ANA AMARILIS RODRIGUEZ HERNANDEZ NOGUERA
Concejal Titular 6	MARCO AURELIO CHOCON SUNUN
Concejal Titular 7	ZULMA JEANNETTE CHACON ARRIAZA
Concejal Titular 8	ALBERTH BENJAMIN MONTUFAR PALMA
Concejal Titular 9	KEVIN ARMANDO ORTIZ MENDEZ
Concejal Titular 10	BRAYAN DONADONI MERIDA AGUILAR
Concejal Suplente 1	MANOLO ENRIQUE VALDEZ ARRIAGA
Concejal Suplente 2	ESDRAS RUGUERI DE LEON PEREZ
Concejal Suplente 3	VACANTE
Concejal Suplente 4	VACANTE

II. **VACANTE**, el cargo de **SINDICO SUPLENTE 1, CONCEJAL SUPLENTE 3, CONCEJAL SUPLENTE 4**, en virtud que no se postula candidato alguno. III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. **NOTIFÍQUESE.**

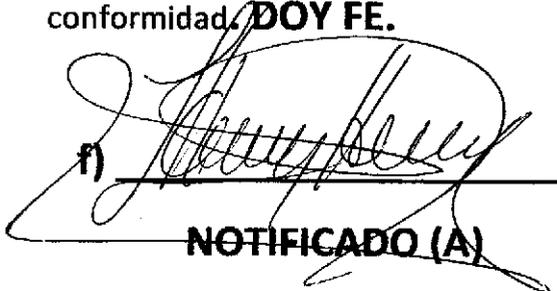
Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral

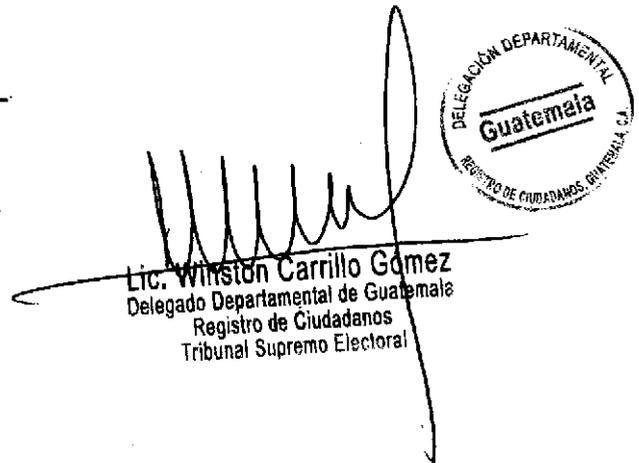




CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las diez horas con treinta minutos del día ocho de marzo del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Luis Arturo Aldana Orellana del Partido Político, Voluntad Oportunidad y Solidaridad "VOS"** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (1642 51901 0201) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-105-2023/WCG. De fecha ocho de marzo del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **San Miguel Petapa**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f) 
NOTIFICADO (A)


Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral

